

## **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGAPACIF S.A. CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

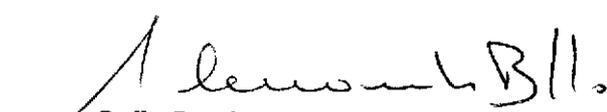
En la ciudad de Manta, Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí a los 11H00 del día 29 de noviembre del 2016, en la oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía señores Bullo Escobar Alexandro, quien comparece con 590 acción de un dólar y teniendo el mismo número de votos actuando como Presidente de esta junta y la Sra. Zambrano Montesdeoca María del Pilar quien comparece con 610 acciones de un dólar cada una teniendo el mismo número d votos actuando como secretario de esta junta, estando el cien por ciento del capital social, se constituyen en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Presentación y aprobación del informe presentado por el Gerente General del año 2015
2. Presentación y Aprobación el Estado de Situación Financiera 2015
3. Presentación y Aprobación del informe de comisario.

Una vez constatado el quorum por Secretaria, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañía, luego de lo cual paso a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

Luego de varias deliberaciones se establece la aprobación de los Estados Financieros del año 2015 del Informe del Gerente General y del Informe del Comisario para la Superintendencia de Compañía, con la presentación de todos los balances que se requieren.

Siendo las 12H40 y no habiendo otro punto que tratar. Se procede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo actuado firman los presentes para la ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

  
**Bullo Escobar Alexandro**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
**María del Pilar Zambrano Montesdeoca**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**